



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 23 SET 2009

VISTO: El CUDAP Expte. N° 0032537/2009, por el cual la Sra. Prof. Ab. Norma **BONIFACINO**, Leg. 27804, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;
Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs. (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

RESUELVE :

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sra. Prof. Ab. Norma **BONIFACINO**, Leg. 27804, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, oportunamente Archívese.-



DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMÓN F. YANZI FERRELLI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° : 1302

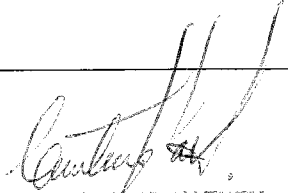
+

PLANILLA DE LICENCIAS

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 09.09.09 AL 07.11.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 07.11.09
27804	BONIFACINO NORMA E.	110	10 c)	09.09.09	07.11.09	29	119 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 08.09..09 90 días							

FECHA:

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


Prof. CECILIA M. MATHEU
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA